



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CT - EX-2022-00387141- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por la Dirección del Instituto de Estadística y Demografía, por la cual solicita una modificación en el presupuesto del servicio de consultoría y asistencia técnica solicitado por la empresa Transamo - Grupo Transdev;

Y CONSIDERANDO:

Que la modificación presupuestaria se fundamenta en la necesidad de contar con un plazo mayor al convenido oportunamente para la realización del trabajo de campo;

Que también se cuenta con el informe de la Dirección Económica Financiera, requerido por la Ordenanza HCS N° 18/08 en su artículo 5° inc. c);

Que ha tomado intervención la Asesora Legal designada según lo establece el artículo 6° de la norma citada y ha producido el informe previsto en el artículo 5° inciso e);

Por ello, en virtud de la competencia asignada por el artículo 2° de la citada Ordenanza;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar lo actuado en relación al cambio del presupuesto del servicio de consultoría y asistencia técnica convocado por la empresa Transamo - Grupo Transdev y dar continuidad al trámite de estas actuaciones a los fines de dar curso a las contrataciones de los profesionales que participan en la asistencia requerida, de conformidad a la normativa vigente (Ordenanza HCS N° 5/12).

Art. 2°.- Comuníquese a la Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establecen los artículos 8° y 9° de la Ordenanza HCS N° 18/08 y gírese a la Secretaria de Extensión para que notifique electrónicamente a los/las interesados/as y archívese.

